

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Medellín, diecinueve de mayo de dos mil veintitrés

PROCESO	EJECUTIVO
Demandante	BANCO DE BOGOTÁ S.A
Demandado	GRUPO INMOBILIARIO JEG S.A.S Y OTRO
Radicado	2021 00391
Asunto	Liquida y aprueba costas

EN ESTA INSTANCIA LA LIQUIDACION DE COSTAS A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA y a FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ S.A., ES ASI:

Agencias en derecho	archivo 26	\$5.600.000
Total		\$5.600.000

SON: CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M.L.

EN ESTA INSTANCIA LA LIQUIDACION DE COSTAS A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA y a FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE: FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A., ES ASI:

Agencias en derecho	archivo 26	\$1.600.000
Total		\$1.600.000

SON: UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS M.L.



JHON EDUARDO CAMACHO PARDO
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Medellín, diecinueve de mayo de dos mil veintitrés

Se aprueba la anterior liquidación de costas de conformidad con el Art. 366 del C.G.P., de la siguiente manera: 1. En la suma de CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M.L. (\$5.600.000) a cargo de la parte demandada y a favor de la parte demandante: BANCO DE BOGOTÁ S.A.. 2. En la suma de UN MILLON

SEISCIENTOS MIL PESOS M.L. (\$1.600.000), a cargo de la parte demandada y favor de la parte demandante: FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A.

6.

NOTIFÍQUESE


LAURA ECHEVERRI TAMAYO
Juez

Firmado Por:

Laura Echeverri Tamayo

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 011 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **427092b8affb527c617e264883a107e0705f55da70a197012bad561cac746b96**

Documento generado en 23/05/2023 11:05:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>